



**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO EN LA
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

REFERENCIA: ACTA N°01-2017

En la Victoria, a los 18 días del mes de octubre de 2017, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Iquitos N°500 - La Victoria, el Abog. Eduardo Enrique Vargas Otero, Secretario General; designado mediante Resolución de Alcaldía N°547-2017-ALC, de fecha 13 de octubre de 2017; miembro del Comité de Control Interno de conformidad con la Resolución de Alcaldía N°042-2013-ALC/MLV, de fecha 23 de enero de 2013, manifiesto mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de Control Interno en la Municipalidad de la Victoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, y directiva N°013-2016-CG/GPROD.

Para dicho fin, me suscribo y comprometo a:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria; además, convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los ciudadanos de nuestra localidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 11:00 horas del día 18 de octubre de 2017.

Abog. Eduardo Enrique Vargas Otero

**Miembro Suplente
Secretario General**